



RESOLUCIÓN No 0061
(Enero 12 de 2012)

Por medio de la cual se LIQUIDA el impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS TABLEROS y se impone Sanción por Corrección al contribuyente: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. AUTOMOTORA SAN DIEGO, ubicado en la dirección: CR 48 No 26-085 TS P5D código: 19773.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 062 de diciembre de 2.008.

CONSIDERANDO:

- A. Que el contribuyente PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. AUTOMOTORA SAN DIEGO NIT 830.054.539-0 presentó oportunamente su declaración de Industria y Comercio para el año 2010 con radicado No 1574 del 28 de abril de 2011 y de cuyo análisis se dedujo el valor de los Ingresos Brutos del establecimiento, de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 062 de diciembre de 2008.
- B. Que el contribuyente presento con posterioridad a la notificación de emplazamiento para corregir, la corrección a la declaración inicial el 12 de diciembre de 2011, así:

Base gravable anual en Envigado	\$18.884.506.000
Código de actividad	610501
Tarifa	6 por Mil
Impuesto mensual industria y comercio	\$9.442.300
Impuesto mensual avisos y tableros	\$1.416.300

- C. Que el artículo 479 del acuerdo 062 de diciembre de 2008 establece SANCIÓN POR CORRECCIÓN DE LAS DECLARACIONES: Cuando los contribuyentes, responsables o agentes retenedores corrijan sus declaraciones, deberán liquidar y pagar una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, que se genere entre la corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquella, cuando la corrección se realice después de notificado el emplazamiento o auto de inspección.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 el impuesto de Industria y Comercio al contribuyente PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. AUTOMOTORA SAN DIEGO en la suma mensual de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$9.442.300), igualmente se liquida el valor de Avisos y tableros con una tarifa del quince por ciento (15%) del impuesto a pagar en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$1.416.300).

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar por corrección por una sola vez al mencionado contribuyente en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL





RESOLUCIÓN No 0061
(Enero 12 de 2012)

Por medio de la cual se LIQUIDA el impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS TABLEROS y se impone Sanción por Corrección al contribuyente: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. AUTOMOTORA SAN DIEGO, ubicado en la dirección: CR 48 No 26-085 TS P5D código: 19773.

CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$10.849.400) a favor del fisco Municipal que será cobrado en el mes de enero de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reconsideración, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, los cuales deberán ser interpuestos ante éste despacho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GIRLESA MESA MEDINA
Secretaria de Hacienda Municipal

EL NOTIFICADO: _____ FECHA: _____

Proyectó: Ybatista
Revisó: Mbustamante

